



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000296 DE 2018  
2018-11-01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO.  
4148.010.21.1.914.000280 DEL 2018-10-10, LA CUAL ORDENA UNA TRANSFEREN-  
CIA DE RECURSOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA"

La Secretaria de Cultura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1493 de 2011, el artículo 2.9.2.4.3 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 537 de 2017 y el Decreto Municipal 4112.010.20.00002 de 2017,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No 4112.010.20.0114 del trece (13) de marzo de 2018, se conforma el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en el Municipio de Cali.

Que el 21 de mayo de 2018 la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali expidió la Resolución No. 4148.030.13.1.971.000109, mediante la cual se establecen los lineamientos para la conformación y el proceso de elección e incorporación de los miembros del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos en el Municipio de Santiago de Cali.

Que el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Santiago de Cali, en reunión celebrada el 27 de julio de 2018, en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Cultura, determinó distribuir los recursos de la contribución parafiscal cultural así: 35 % para el sector público y 65 % para el sector privado.

Que entre los escenarios de naturaleza pública se encuentra la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, identificado con el NIT 800 178 575 -1, quien presentó un proyecto para "LA ADECUACIÓN TANQUE DE AGUA, BOMBA PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO Y REPARACION DE SILLAS Y PISO EN VINILO DE LA LUNETAS DEL TEATRO MUNICIPAL DE CALI ENRIQUE BUENAVENTURA, UBICADO EN LA CRA 5 # 6- 64 B/ LA MERCED. En el marco del proyecto BP 06-043641 denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$485.000.000), sin incluir el valor de la interventoría.

Que mediante la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018 expedida por la Secretaría de Cultura de Cali, se ordenó la transferencia de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$485.000.000) a favor del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con el objetivo de llevar a cabo el proyecto denominado "Adquisición de motobomba, adecuación del sistema contra incendios y mejoramiento de piso y sillas de luneta del Teatro Municipal Enrique Buenaventura", el cual se efectuó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500101679 del 10 de octubre de la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali, según la ficha E.B.I. No 26000616.

B E



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000296 DE 2018  
2018-11-01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 4148.010.21.1.914.000280 DEL 2018-10-10, LA CUAL ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA"

Que por error de redacción en el Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018 se mencionó incorrectamente la forma de pago de los recursos transferidos a la Unidad Administrativa Especial Enrique Buenaventura, así: "(...)La transferencia de los recursos señalados en la consideración anterior deberá hacerse de la siguiente manera: - TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$335.000.000), por concepto de adquisición de motobomba, adecuación del tanque de agua y adecuación del sistema contra incendios, cuyo desembolso se realizará por parte de la Secretaría de Cultura una vez se publique la presente Resolución.- CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), por concepto de cambio de piso luneta y arreglo sillas de luneta, cuyo desembolso se hará contra la aprobación realizada por el Ministerio de Cultura y la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura sobre los arreglos que se pretenden realizar, previa aprobación de las cotizaciones expedidas por proveedores especializados o con experiencia en reparación de sillas de Teatros cuyas características arquitectónicas, de infraestructura y vetustez sean similares a las del Teatro Municipal", siendo lo correcto indicar: "(...) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), por concepto de cambio de piso luneta y arreglo sillas de luneta, previa presentación del informe final en el mes de diciembre por parte de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura"

Que por error de redacción en el Parágrafo Tercero del Artículo Primero de la Resolución 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018 se indicó incorrectamente que "(...) la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura y el Supervisor no reciban a satisfacción las obras contratadas (...)", siendo lo correcto indicar que "(...) la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura y el Supervisor reciban a satisfacción las obras contratadas (...)",

Que en todo lo demás la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018 no sufre modificación ni alteración alguna.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018, el cual quedará así:

"**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La transferencia de los recursos señalados en la consideración anterior deberá hacerse de la siguiente manera:

- TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$335.000.000), por concepto de adquisición de motobomba, adecuación del tanque de agua y



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000296 DE 2018  
2018-11-01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 4148.010.21.1.914.000280 DEL 2018-10-10, LA CUAL ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA"

adecuación del sistema contra incendios, cuyo desembolso se realizará por parte de la Secretaría de Cultura una vez se publique la presente Resolución.

- CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), por concepto de cambio de piso luneta y arreglo sillas de luneta, previa presentación del informe final en el mes de diciembre por parte de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFICAR el Parágrafo Tercero del Artículo Primero de la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TERCERO: La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal liquidará los contratos que suscriba con los proveedores para la prestación de los servicios señalados en el Artículo anterior, una vez el Ministerio de Cultura, la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura y el Supervisor reciban a satisfacción las obras contratadas con los recursos que se pretenden transferir con la presente Resolución."

**ARTÍCULO TERCERO:** Que en todo lo demás la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000280 del 10 de octubre de 2018 no sufre modificación ni alteración alguna.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de noviembre de 2018.

  
LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA  
Secretaria de Cultura

Proyectó: Sarha García – Contratista SGN  
Revisó: Adiel Salazar – Contratista  
Jhon Jairo Girón – Contratista

201841480300002863